



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0185-2020-AL/RRZS-MPB



BARRANCA, 21 DE MAYO DEL 2020.



DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

RECEPCIÓN: El memorándum N° 105-2020-AL/RRZS-MPB de fecha 21 de mayo de 2020, relacionado a **Dar por Concluida la encargatura interina en el cargo y funciones de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Barranca, y;

CONSIDERANDO:



Qué, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, el Artículo 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante la **Ordenanza Municipal N° 001-2013/AL-CPB**, se aprueba el C.A.P. de la Municipalidad Provincial de Barranca, instrumento normativo que describe, que el cargo de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL tiene la calidad de cargo de Confianza.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de Diciembre del 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se describe la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones de Procuraduría Pública Municipal.

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 0348-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 20 de Junio de 2019, se Resuelve **ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0153-2019-AL/RRZS-MPB** de 30 de Marzo de 2019, que **restituye la vigencia** del Manual de Organización y Funciones (MOF) 2014, de la Municipalidad Provincial de Barranca, aprobado mediante la **Resolución de Alcaldía N° 0221-2014-AL/RUV-MPB**, de 09 de Junio de 2014, instrumento normativo que describe el perfil del **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 572-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 19 de setiembre de 2019, se aprobó el Clasificador de Cargo de la Municipalidad Provincial de Barranca, que contiene las denominaciones de cargos de las Unidades orgánicas, para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), instrumento normativo que describe el perfil del **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, que, Mediante **DECRETO DE ALCALDIA N° 018-2018-AL/MPB**, de fecha 31 de octubre de 2018, dispone que, a partir del primero de octubre del 2018, los cargos designados de Gerentes y Sub Gerentes de Confianza de libre designación y remoción de la Municipalidad Provincial de Barranca, quedan comprendidos en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), pudiendo designarse bajo esta modalidad los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, previa suspensión perfecta de su relación laboral.



Municipalidad Provincial de
Barranca

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0556-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 13 de setiembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 003-2019-AL/RRZS-MPB, "**LINEAMIENTOS PARA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE SERVIDORES EN CARGOS DE CONFIANZA Y DIRECTIVOS SUPERIORES DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**", en la cual señala en su numeral 8.1.3 concluida la designación, los empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción, deben hacer entrega de cargo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la **DIRECTIVA PARA LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE CARGOS DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA** aprobada y vigente, como también a las normativas de la Resolución de Alcaldía según corresponde, de sus cese, entregando a su sucesor o al jefe inmediato según sea la documentación requerida en la Directiva antes mencionada.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0164-2020-AL/RRZS-MPB**, de fecha 29 de Abril de 2020, se **ENCARGA INTERINAMENTE Adicionalmente a sus funciones como GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** en el cargo de **CONFIANZA Y FUNCIONES DE PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca al **Abog. EDUARDO GEOVANNI SANCHEZ PONCE** a partir del **01 de mayo del 2020**.

Que, en tal sentido, mediante Memorándum N° 0105-2020-AL/RRZS-MPB, de fecha 21 de mayo de 2020, el titular de la Entidad, ha dispuesto **Dar por Concluida la encargatura interina en el cargo y funciones de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, a partir del 22 de mayo 2020, la encargatura en el cargo y funciones de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Barranca, **Abog. EDUARDO GEOVANNI SANCHEZ PONCE**.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DAR POR CONCLUIDO, a partir del 22 de mayo de 2020, la **encargatura interina en el cargo y funciones de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, a partir del 22 de mayo 2020, de la Municipalidad Provincial de Barranca, **Abog. EDUARDO GEOVANNI SANCHEZ PONCE**, encargatura otorgada mediante **Resolución de Alcaldía N° 0164-2020-AL/RRZS-MPB**, de fecha 29 de Abril de 2020

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines y **PONER** a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog. Martín Castiño Acuña
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zendei Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

